



Colonia Tirolesa, 15 de Mayo de 2019.

Visto:

La ley N° 8102, Art. 49 inc. 1;

Y considerando:

Que la Ordenanza N° 866/19 del día 13 de Mayo de 2019, elevada por el Honorable Concejo Deliberante de Colonia Tirolesa la cual convalida el Contrato de Obra Pública firmado por el Departamento Ejecutivo Municipal y el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, respecto de la Obra: "Construcción dos aulas Ipetym N° 83, Dr. Rene Favalaro", en el marco del Programa Aurora, como también se autoriza al D.E.M. a suscribir toda documentación necesaria para la ejecución de la misma, de conformidad al Proyecto elaborado por la Dirección General de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación;

Por ello

El Intendente Municipal

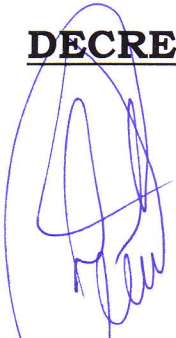
DECRETA

Art. N° 1: Promúlguese la Ordenanza N° 866/19 de fecha 13 de Mayo de 2019, dada en las Salas del Honorable Concejo Deliberante de Colonia Tirolesa.


Art. N° 2: El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gestión y Asuntos Institucionales

Art. N° 3: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DECRETO N° 041/19


LUCAS F. LAURET
Secretario de Gestión y
Asuntos Institucionales
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA





RUBEN R. SCHIAROLI
Presidente H.C. Deliberante
A/C Intendencia Municipal